



[Back](#)

En la Rama Judicial: INSUFICIENTE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA GENERA ALTOS RIESGOS DE DOBLES PAGOS DE CESANTIAS Y OTRAS PRESTACIONES LABORALES

[_Print](#) En la Rama Judicial: INSUFICIENTE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA GENERA ALTOS RIESGOS DE DOBLES PAGOS DE CESANTIAS Y OTRAS PRESTACIONES LABORALES

Comunicado de Prensa No.146

- *No se cuenta con un soporte humano y tecnológico robusto, que permita efectuar adecuado control a los pagos que se generan por los movimientos en la nómina de la Rama.*
- *Ante deficiente gestión en el Consejo Superior de la Judicatura, Contralor Edgardo Maya ordena realización de una auditoria de cumplimiento a los procesos de administración de personal para verificar si se están realizando de acuerdo con la normatividad vigente.*

- *El alto impacto de las observaciones detectadas en administración de personal, radica en que los gastos de personal demandan el 89% de los recursos apropiados para el funcionamiento de la Rama Judicial, que para 2016 fue de \$3.3 billones.*
- *No se evidencian gestiones tendientes a fortalecer capacidades de cobro coactivo que permitan el recaudo de sumas en favor de la Rama Judicial.*
- *A 31 de diciembre de 2016, las pretensiones de procesos instaurados en contra de la Rama Judicial sumaban \$17 billones y los fallos ejecutoriados pendientes de pago totalizaron \$162.103 millones. No obstante lo anterior, para 2017 solo se apropió el 24% para el pago de estas obligaciones, lo que implica que el saldo restante continuará causando intereses moratorios, en perjuicio del erario.*

Bogotá, septiembre 21 de 2017.- La Contraloría General de la República evidenció que en el Consejo Superior de la Judicatura viene girando sumas globales a los fondos de cesantías, sin que la entidad tenga la certeza de los montos individuales que le correspondían a los beneficiarios del auxilio respectivo, lo que generó riesgo de pagos en exceso a cargo del erario. Solo para el periodo 2012-2015 se establecieron posibles dobles pagos por \$1.046 millones por este concepto.

En auditoría adelantada por el ente de control a la vigencia 2016, se encontró además que similares deficiencias se detectaron en el recobro de incapacidades por parte de la entidad, donde si bien se evidencia gestión de cobro en algunas Direcciones Seccionales, en otras tales como Quindío se encuentran saldos hasta de \$431 millones sin respuesta positiva por parte de las EPS.

Como resultado de las debilidades detectadas en la gestión de liquidación y pago de procesos tales como cesantías, novedades y recobro de incapacidades, el Contralor General de la República ordenó la realización de una Auditoría de Cumplimiento a los procesos de administración de personal a cargo del Consejo Superior de la Judicatura, la cual se adelantará a lo largo del segundo semestre del año en curso.

Otra de las situaciones que afectan la gestión del talento humano, se detectó en el reporte de novedades de nómina, donde debido a la alta movilidad de la planta de personal de la Rama y la existencia de 5900 nominadores, generan un volumen de trabajo excesivo para el soporte humano y tecnológico actualmente existente, que impide efectuar un adecuado control a los pagos que se generan por este tipo de movimientos, ocasionando pagos en exceso y acciones de recobro que incrementan la carga de trabajo a las áreas involucradas.

La auditoría culminada en el mes de junio también abordó la gestión jurídica de la entidad, evidenciando los mínimos avances en la implementación y puesta en marcha de la función de cobro coactivo, donde para 2854 procesos se contaba con 4 profesionales para su atención, lo que incide de manera directa en los mínimos avances detectados en los procesos de recaudo, afectando negativamente los ingresos entregados por la Ley 1743 de 2014 en favor de la modernización de la Rama.

La baja prioridad otorgada a la obtención de recursos derivados del cobro de multas a favor en diferentes procesos, generan a su vez un círculo vicioso que impide la modernización de la Rama Judicial, que se refleje en más personal que atienda el déficit en las diferentes áreas,

mejor remunerados y con herramientas tecnológicas que mitiguen en debida forma el riesgo jurídico a que se ve expuesta la entidad.

Dentro de la misma línea se encontró un importante incremento en la litigiosidad en contra de la Rama Judicial, el cual se acentúa ante las débiles acciones en pos de mitigar el riesgo jurídico derivado de la congestión e inoportunidad en la administración de justicia, lo que aunado a la débil infraestructura de atención a las demandas en contra, no vislumbra una disminución en los fallos adversos.

En lo relativo a la revisión de las observaciones de la auditoria anterior, se encontró que el Consejo Superior de la Judicatura no ha implementado acciones de mejora efectivas que le permitan incrementar sus índices de ejecución de recursos de inversión, situación que impidió el fenecimiento de su cuenta fiscal para el año 2015.

Sobre el particular, la Contraloría encontró que a pesar de la reducción del presupuesto de inversión 2016 de la Rama en un 29%, al pasar de una apropiación inicial de \$231.762 millones a una final de \$165.547 millones, la entidad comprometió el 95% de esta suma, de lo cual solo logró ejecutar efectivamente el 37%, constituyendo como reservas de apropiación y cuentas por pagar \$98.834 millones, es decir el 63% restante de los recursos.

Esta incapacidad de ejecución de recursos, afectó de manera directa la puesta en marcha de proyectos de inversión tales como infraestructura e informática, que demandaban el 75% de los recursos de la vigencia evaluada y por ende, hacen que las metas de descongestión judicial continúen incumpléndose.